

liquidación del mismo, se pagan al final de todos los acreedores pero antes que a los accionistas del banco. La deuda subordinada no puede garantizarse con activos del banco deudor y para efectos del cálculo del fondo patrimonial, se considera como capital complementario hasta por un monto equivalente al 50% del capital primario.

18. Utilidad por acción

Los montos de las utilidades por acción que aquí se publican están expresados en dólares de los Estados Unidos de América. La utilidad por acción por los períodos reportados se detalla a continuación:

	2019	2018
Utilidad por acción (en dólares de los Estados Unidos de América)	2.0	2.2

La utilidad por acción ha sido calculada considerando la utilidad neta mostrada en el estado de resultados y un promedio de acciones en circulación. Al 31 de marzo de 2019 las acciones en circulación son 90,000 acciones. (78,100 en 2018). - Cifras en valores absolutos.

19. Gastos de operación

Los gastos de operación por los periodos del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018, se detallan a continuación:

		2018	2018
Gastos de funcionarios y empleados			
Remuneraciones	US \$	1,730.1	1,349.4
Prestaciones al personal		455.1	365.7
Indemnizaciones al personal		114.9	16.8
Gastos del directorio		2.7	4.7
Otros gastos del personal		41.4	31.6
Pensiones y jubilaciones		130.1	102.9
		2,474.3	1,871.1
Gastos generales		1,965.1	2,084.1
Depreciaciones y amortizaciones		502.2	418.3
	Total	US \$ 4,941.6	4,373.5

20. Fideicomisos

Al 31 de marzo de 2019 y 2018, el Banco no presenta saldos por este tipo de operaciones.

21. Indicadores relativos a la carga de recurso humano

Al 31 de marzo de 2019 y 2018, el Banco ha mantenido un promedio de 498 y 408 empleados, respectivamente. De ese número el 51.4% (58.8 % en 2018) se dedican a los negocios del Banco y el 48.6% (41.2 % en 2018) es personal de apoyo.

22. Operaciones contingentes

Al 31 de marzo de 2019 y 2018, los valores registrados en estas cuentas son aquellos derechos que potencialmente se convertirán en activos o pasivos al cerrarse el ciclo de la transacción o al ocurrir el hecho futuro e incierto. Los saldos de estas cuentas son los siguientes:

		2018	2018
Aperturas de cartas de crédito	US \$	0.0	0.0
Avales, fianzas y garantías		502.6	1,604.9
	Total	US \$ 502.6	1,604.9

Al 31 de marzo de 2019 y 2018, la provisión por riesgo de pérdida de estas operaciones asciende a US\$0.0, para ambos años. Esta provisión se registra en el rubro de otros pasivos – diversos.

23. Litigios pendientes

Al 31 de marzo de 2019 los litigios pendientes del banco son:

Procedimiento Sancionador ante Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, iniciado por la consumidora Reina Margarita Zavala Viuda de Hernandez, se denuncia al Banco por supuesta infracción al artículo 43 literal e) de la Ley de Protección al Consumidor. Se presentó escrito aportando pruebas.

Procedimiento Sancionador ante Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor iniciado por la consumidora Cristina Elizabeth López de Núñez, se denuncia al Banco por supuesta infracción al artículo 44 literal e) y artículo 18 literal c) de la Ley de Protección al Consumidor. El banco presento escrito mostrándose parte y contestando en sentido negativo.

Juicio Penal por falsificación de firmas iniciado por el Banco en contra de Digno Orellana. Se falsifico la firma de una colaboradora del departamento jurídico específicamente de Recuperación Judicial en un Finiquito para cancelar deuda.

24. Personas relacionadas y accionistas relevantes

Según la Ley de Bancos son personas relacionadas quienes sean titulares del tres por ciento o más de las acciones del Banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y parientes del primer grado de consanguinidad, así como la proporción que les corresponda cuando tengan participación social en sociedades accionistas del Banco.

Dentro de las personas relacionadas existe un grupo a quienes la Ley de Bancos denomina accionistas relevantes, por ser titulares de al menos el diez por ciento de las acciones del banco. También son personas relacionadas los directores y gerentes del Banco.

25. Créditos relacionados

De conformidad a los artículos 203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos se prohíbe que los bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5%) del capital pagado y reservas de capital de la entidad.

Al 31 de marzo de 2019 el capital social y reserva de capital es de US\$45,694.8(US\$39,602.2 en 2018), los saldos de capital e intereses de créditos y préstamos otorgados a partes relacionadas, al 31 de marzo de 2019 ascienden a US\$849.2, (US \$1,331.7 en 2018), los cuales corresponden a 9 deudores (5 deudores en 2018), y representan el 1.86% (3.4% en 2018) del capital social pagado y las reservas de capital del Banco.

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

26. Límites en la concesión de créditos

El artículo 197 de la Ley de Bancos establece que los bancos no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25%) de su propio fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15%) en créditos, respecto de su propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o avales de bancos locales o bancos extranjeros de primera línea.

Al 31 de marzo 2019 y 2018, el Banco no tiene créditos con una sola persona o grupo económico que excedan los límites mencionados, ni posee subsidiarias ni inversiones accionarias.

Durante el período reportado el Banco dio cumplimiento a las disposiciones del Art. 197 de la Ley de Bancos.

27. Contratos con personas relacionadas

De conformidad al artículo 208 de la Ley de Bancos, la Superintendencia del Sistema Financiero puede objetar la celebración de contratos entre un banco y las personas relacionadas con éste. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria del banco o en forma directa con la administración.

Al 01 de Noviembre 2017 Banco Atlantida El Salvador, S.A., inicio operaciones en el mercado salvadoreño; Siendo miembro de inversiones financieras Atlantida S.A., una empresa subsidiaria de inversiones Atlantida, S.A. (INVATLAN) Holding del grupo financiero Atlantida de Honduras. Al 31 de marzo de 2019, los contratos celebrados con personas relacionadas ascienden a USD\$0.0 (USD\$0.0 en 2018) El valor aplicado a resultados para el período reportado asciende a USD\$0.0 (0.0 en 2018).

Durante los períodos reportados la superintendencia no objetó contratos con personas relacionadas.

28. Relaciones entre operaciones activas y pasivas en moneda extranjera

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Bancos, la Superintendencia del Sistema Financiero determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los bancos, para procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables. Para cumplir con tal propósito, la Superintendencia del Sistema Financiero ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos de moneda extranjera no podrá ser mayor del 10% del fondo patrimonial.

Al 31 de marzo de 2019 y 2018, el Banco cumplió con la citada disposición al mantener una relación del 0.0% y 0.00%, respectivamente.

29. Requerimientos de fondo patrimonial o patrimonio neto

De acuerdo al artículo 41 de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, los bancos deben presentar en todo momento las siguientes relaciones mínimas:

a) El 12.0% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados. De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°20 de la Ley de Bancos durante los primeros tres años de funcionamiento de un banco, la relación entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados a que se refiere el Artículo N°41 será por lo menos del 14.5%.

b) El 7% o más entre el fondo patrimonial y sus obligaciones o pasivos totales con terceros, incluyendo las contingentes.

c) El 100% o más entre el fondo patrimonial y el capital social pagado a que se refiere el Artículo N°36 de la Ley de Bancos.

Al 31 de marzo de 2019 y 2018, las relaciones que muestran la situación del Banco son las siguientes:

	2018	2018
Relación fondo patrimonial sobre activos ponderados	13.2%	16.1%
Relación fondo patrimonial sobre pasivos y contingencias	10.7%	12.9%
Relación fondo patrimonial sobre capital social pagado	107.2%	106.5%

30. Calificación de riesgos

El artículo 235 de la Ley de Bancos requiere que se publique la calificación de riesgo realizada por una clasificadora de riesgo registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero.

La calificación del Banco se presenta a continuación:

	2018		2017	
	Zumma Ratings	SCRiesgo	Fitch Ratings	SCRiesgo
Emisor	EA+	EAA-	A+	EAA/1
Emisiones CIPROCREDI				
Emisiones CIBAES1	AA-	AA	AA-	AA

La fecha de referencia de las clasificaciones de riesgo de Zumma Ratings es al 29 de octubre de 2018 (Fitch Ratings al 31 de diciembre 2017) y de SCRiesgo es al 30 de septiembre de 2018 (SCRiesgo al 31 de diciembre de 2017)

Las descripciones de las clasificaciones otorgadas se detallan a continuación:

EAA Emisiones con muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se vería afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía.

AAA Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

AA Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

A Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados. Pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a la que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios.

El signo “ + ” indica una tendencia ascendente hacia la categoría inmediata superior, mientras que el signo “ - ” refleja una tendencia descendente hacia la categoría de clasificación inmediata inferior.

31. Información por segmentos

Al 31 de marzo de 2019 y 2018, el Banco se dedica básicamente a prestar servicios bancarios en El Salvador.

32. Hechos relevantes y eventos subsecuentes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos durante los períodos que terminaron el 31 de marzo de 2019 y 2018, se resumen a continuación:

2019

1. En fecha 18 de enero de 2019, la Junta Directiva de Banco Atlántida El Salvador, autorizo el trámite de nuevas emisiones, de CERTIFICADO DE INVERSIÓN denominado CIBAES2 Y PAPEL denominado BURSÁTIL PBAES1.

2. En Fecha 15 de febrero de 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Atlántida El Salvador, S. A., aprobó los Estados Financieros al 31 de diciembre de del año 2018.

3. En Fecha 15 de febrero de 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Atlántida El Salvador, S. A., nombro como Auditores Externos y Fiscales a la firma de Auditores y Consultores de Negocios, S.A. DE C.V., como Propietarios y a la firma de GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C.V. como Suplentes.

4. En Fecha 15 de febrero de 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Atlántida El Salvador, S. A., aprobó el nombramiento de nueva Junta Directiva.

5. En fecha 14 de marzo de 2019, se inscribió en el Registro de Comercio la Credencial de la nueva Junta Directiva de Banco Atlántida El Salvador, S.A.

6. En fecha 15 de marzo de 2019, la Junta Directiva del Banco Atlántida El Salvador, realizo los siguientes nombramientos: Presidente Ejecutivo, Gerente Legal y Oficial de Cumplimiento interino.

2018

1. La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de febrero de 2018, nombró como Auditor Externo y Fiscal a la firma Grant Thornton Pérez - Mejía, Navas, S.A de C.V., para el ejercicio económico del año 2018. De igual manera se aprobaron los estados financieros correspondientes al año 2017.

2. Con fecha 15 de febrero de 2018, La Junta General de Accionistas acuerda incremento de capital social por US\$5,950.0 mediante la emisión de once mil novecientas acciones, con valor nominal de quinientos dólares de los estados unidos, cada una.

La composición accionaria de Banco Atlantida El Salvador, S.A. al 31 de marzo de 2018, es la siguiente:

	Domicilio	% de participación
Inversiones Financieras Atlántida, S.A. (IFA, S.A.)	El Salvador	99.82%
Accionistas particulares		0.18%
Total		100.00%

33. Sumario de diferencias significativas entre las normas internacionales de información financiera y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero

De conformidad al Manual de Contabilidad emitido por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero, los estados financieros de los Bancos deben ser preparados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero; estas prevalecerán en caso de existir conflicto con las NIIF.

La Administración del Banco ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales entre las normas internacionales de información financiera (NIIF) y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

1. La NIIF 1 establece los requerimientos básicos para adoptar por primera vez las normas internacionales de información financiera. Estipula que la entidad debe usar las mismas políticas contables para preparar su balance inicial base NIIF y para todos los períodos presentados en los primeros estados financieros base NIIF. Además, estas políticas contables deben corresponder a todas y cada una de las NIIF vigentes a la fecha del primer informe base NIIF.

2. Las inversiones se clasifican en títulos valores para conservarse hasta el vencimiento y títulos valores disponibles para la venta y se presentan al costo o valor de mercado, el menor. Las NIIF requieren que las inversiones se clasifiquen en las siguientes categorías: activos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias; préstamos y cuentas por cobrar originados por la entidad; activos financieros disponibles para la venta; e inversiones mantenidas hasta el vencimiento. La clasificación de las inversiones es la base para determinar el método de valuación correspondiente. Además, no se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:

i.Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.

ii.La información sobre la naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.

3. Con relación al riesgo de liquidez se divulgan las agrupaciones significativas de plazo, basadas en los períodos que restan entre la fecha del balance y la fecha contractual del vencimiento, únicamente para ciertos activos y pasivos; las NIIF requieren que esta divulgación se realice para todos los activos y pasivos.

4. Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.

5. Las provisiones para riesgo de crédito se establecen con base a normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero; conforme a las NIIF en la preparación de los estados financieros debe considerarse el perfil de los riesgos de crédito de la cartera, debiendo considerar variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, localización geográfica, actividad económica, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de estos préstamos.

Las NIIF sugieren que el análisis para el establecimiento de reservas se realice en base a los flujos de efectivo futuros aplicando tasas históricas de pérdidas, incluyendo el valor presente por la realización de la garantía.

De acuerdo con las NIIF, el establecimiento de reservas voluntarias no forma parte de los resultados, más bien son apropiaciones de las utilidades retenidas.

6. Las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con crédito a otros ingresos no de operación; las NIIF requieren que las transacciones de la misma naturaleza se muestren netas.

7. La política contable del reconocimiento de intereses indica que no se calculan intereses sobre préstamos vencidos. La NIIF 39 requiere el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro. Igualmente, se requiere que las comisiones cobradas y pagadas a establecimientos afiliados y/u otras entidades emisoras de tarjeta de crédito se reconozcan al momento que se completa el servicio respectivo.

8. La vida útil de los activos fijos se determina con base en los plazos fiscales; las NIIF establecen que la vida útil de los activos fijos debe determinarse con base a la vida económica del bien; así mismo, la NIIF revisó la definición de valor residual de los activos.

9. No se registran impuestos diferidos; las NIIF requieren el reconocimiento de éstos cuando la base de valuación fiscal de los activos y pasivos difiere de lo financiero contable.

10. Los activos extraordinarios deben tratarse bajo la NIIF 5, de acuerdo con la cual debe reconocerse una pérdida por deterioro para cualquier activo dado de baja al momento inicial o subsecuente al valor justo menos los costos para vender. Bajo NIIF las reservas constituidas por Ley para los activos extraordinarios no forman parte de los resultados del ejercicio; éstas son apropiaciones de las utilidades retenidas. Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconozca como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido, lo cual no está de acuerdo con las NIIF.

11. Las NIIF requieren que se registren estimaciones para el deterioro de los activos, en función de los flujos de efectivo futuros, relacionados con el activo, descontados a una tasa de interés apropiada.

12. Las NIIF requieren que el estado de cambios en el patrimonio neto muestre, entre otras cosas, el resultado del ejercicio.

13. Las NIIF requieren la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado. 14. Las NIIF requieren que se presenten todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un período en una de las siguientes formas: En un único estado del resultado integral, o en dos estados segregados.

15. Las NIIF requiere que se preparen estados intermedios de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo.

16. El balance general intermedio se presenta en forma comparativa con los saldos intermedios del año anterior; las NIIF requieren que los saldos del balance general intermedio se presenten en forma comparativa con el balance general anual del período inmediatamente anterior.